TEXAS LONG-TERM CARE OMBUDSMAN

Sus derechos financieros

en una casa para convalecientes certificada por Medicaid

Sea cual sea su método de pago, usted tiene derechos como residente.

Para saber más:

Oficina Estatal del Ombudsman de Atención a Largo Plazo

www.dads.state.tx.us/news_info/ombudsman
ltc.ombudsman@dads.state.tx.us
1-800-252-2412

Para presentar una queja por abuso, maltrato, descuido o explotación en un centro:

Derechos y Servicio al Cliente del DADS
1-800-458-9858

La Oficina Estatal del Ombudsman de Atención a Largo Plazo funciona de manera independiente dentro del sistema de Salud y Servicios Humanos de Texas.

Sus derechos financieros

Una casa para convalecientes tiene que:

- Permitirle administrar su propio dinero o escoger a otra persona que lo haga por usted.
- Darle acceso a su dinero en efectivo, cuentas bancarias y otros registros financieros.
- Permitirle gastar el dinero de su Asignación para Necesidades Personales (PNA) como usted quiera.
- Evitar forzarlo a que les deje algo en su testamento, les nombre como beneficiario de su seguro de vida, les transfiera propiedad o les haga pagos adicionales.
- Evitar impedirle que salga de la casa para convalecientes.

Si usted decide que quiere que la casa para convalecientes le administre su dinero a través de un fideicomiso, la casa para convalecientes tiene que:

- Mantener registros de los fondos.
- Proteger los fondos contra robos.
- Devolverle el saldo completo del fideicomiso en un plazo de 5 días después de darle de alta.
- Devolver los fondos junto con el último estado de cuenta a la persona o al tribunal que administra su propiedad testamentaria en un plazo de 30 días después de su fallecimiento.
- Evitar combinar sus fondos personales con los de la casa para convalecientes.

Asignación por Necesidades Personales (PNA)

Si tiene Medicaid, recibirá $60 al mes de PNA. Esta asignación es la parte de sus ingresos mensuales para su uso personal. El resto de sus ingresos se pagan a la casa para convalecientes por su cuidado.

Usted puede gastar el dinero de la PNA como quiera, por ejemplo:

- Teléfono e Internet
- Artículos para fumar
- Entretenimiento y comida de fuera
- Maquillaje y salón de belleza
- Ropa
- Libros y regalos

El dinero de la PNA no es para los artículos que cubre Medicaid, por ejemplo:

- Alquiler o mantenimiento de su cuarto
- Servicios de enfermería
- Comidas en la casa para convalecientes
- Servicios sociales relacionados con la salud
- Actividades en la casa para convalecientes
- Artículos para el aseo personal, como pasta de dientes, cepillos, jabón, champú y loción (*salvo si quiere una marca especial*)

Programa de Representante de Beneficiario de la Administración de Seguro Social (SSA)

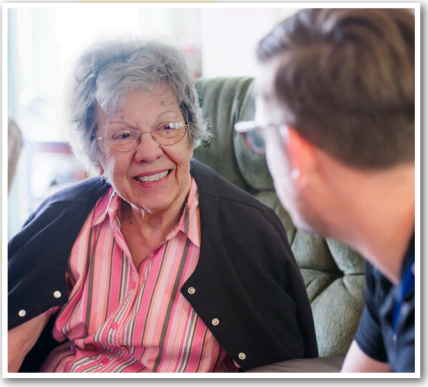

Si usted no puede administrar sus ingresos, un representante de beneficiario puede administrar los pagos. El nombramiento como representante de beneficiario lo puede hacer usted o la SSA, o lo puede solicitar la misma persona. Si usted no está de acuerdo con el representante que le ha asignado la SSA, tiene 60 días para pedir a la SSA que reconsidere su decisión.

Ser un representante de beneficiario es una responsabilidad legal que debe considerarse detenidamente. Puede ser difícil desautorizar a un representante de beneficiario, así que es importante que escoja bien.

Algunas casas para convalecientes incluyen los documentos para nombrar a un representante de beneficiario en la documentación de ingreso al centro. ***No tiene que escoger a la casa para convalecientes como su representante de beneficiario.*** Lea detenidamente antes de firmar y lea los documentos con alguien de confianza.

El uso indebido de los beneficios de otra persona es un delito mayor. Comuníquese con el ombudsman o la SSA si cree que alguien está haciendo uso indebido de sus fondos.

Poder

Hay tres tipos de poderes: un poder general, un poder perdurable y un poder para la atención médica. Si quiere que alguien tome las decisiones financieras en su nombre, le tiene que dar a esa persona un poder general o un poder perdurable. Un poder perdurable puede mantener su vigencia o entrar en vigor cuando usted ya no pueda tomar decisiones por sí solo.

Cuando decida qué tipo de poder quiere, sea específico y piénselo bien. Asegúrese de que sus deseos queden claros en el poder. Dele a la casa para convalecientes una copia de estos documentos para que la guarden en su expediente general y médico.

Una persona con un poder general o poder perdurable tiene que buscar lo mejor para el residente. Revise el poder para ver qué le permite hacer y qué no.

Siempre se anteponen los deseos del residente a los del apoderado. Usted puede cancelar el poder general o poder perdurable en cualquier momento.

TEXAS
Department of Aging
and Disability Services

Media Servces 16D0542 • Agosto de 2016